

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2020 EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Estrategia de Contraloría Ciudadana

Antecedentes

La Contraloría Ciudadana es implementada por la **Contraloría General del Estado** en cumplimiento a la función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, **trámites y servicios** de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la constitución de **Comités de Contraloría Ciudadana**.

En el **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para Estado de Veracruz**, se ha designado a la **L.A.E. Dulce María Rivera Rodríguez** como **Enlace Institucional** con la Contraloría General, por lo que es la responsable de coordinar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

De acuerdo a lo señalado en los artículos 11 y 19 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de los servicios que brinda a la ciudadanía a través de sus 20 Comandancias y 12 Bases Operativas, considera de gran importancia el fortalecimiento y seguimiento a los Comités de Contraloría Ciudadana, que han sido constituidos en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.





En este sentido durante el año 2019 se renovaron un total de 7 en las comandancias en Perote, Tierra Blanca, Veracruz, Cardel, Córdoba, Orizaba y Minatitlán; y tuvimos uno de nueva creación en la Base de Huatusco en cuanto a los Comités de Contraloría Ciudadana, proyectando en el ejercicio 2020 renovar 10 Comités Ciudadanos de los Destacamentos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales concluyeron su vigencia. Con estas renovaciones, se fortalecerá este mecanismo de control en los Servicios de Seguridad Privada y Vigilancia que este Instituto proporciona.

En el año 2019 se recibieron por parte de los Comités 61 solicitudes de las cuales 40 fueron sugerencias, 4 peticiones, 2 quejas y 15 sin observación; las cuales fueron atendidas en su totalidad al 31 de diciembre de 2019.

I. Plan de Difusión

En el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz se invita a la ciudadanía a participar en los Comités de Contraloría Ciudadana mediante invitaciones directas por parte del personal y colocando convocatorias dentro de las instalaciones de las Comandancias. Una vez ya formados, mantendremos informados a los Comités de Contraloría Ciudadana con la ayuda de trípticos con la información esencial para realizar sus labores, de misma forma realizando reuniones periódicas con el personal de Comandancia para que se brinde el apoyo necesario a los Comités.

Se informa a los comités los números telefónicos de Contraloría General, Órgano Interno de Control e IPAX, para hacer cualquier tipo de Queja o Denuncia, y se les hace de conocimiento como ingresar a las páginas para emitir su opinión.

Cabe mencionar, que estos medios estarán a disposición de los integrantes de los Comités como un mecanismo de comunicación y de Información desde el momento de su integración y capacitación así como durante el desempeño de sus funciones.

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informa los servicios que proporciona mismos que son objeto de Seguimiento, Supervisión, Vigilancia y Evaluación según corresponda.

- Seguridad Intramuros
- Seguridad con Escolta
- Custodia y Traslado de Valores

II. El procedimiento para la constitución y registro de los comités

Dada la naturaleza del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los comités estarán enfocados a servicios que ofrecemos por lo que serán de Trámites y Servicios y; estarán ligadas a los usuarios (clientes) con la finalidad de detectar anomalías e inconformidades y en su oportunidad realizar propuestas para mejorar la calidad de los Servicios de Seguridad y Protección Patrimonial.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una entidad que ofrece Servicios de Seguridad y Protección Patrimonial, teniendo una cobertura estatal a través de sus 20 comandancias y 12 Bases Operativas.

Así como en los ejercicios anteriores, los ciudadanos que integraron los Comités Ciudadanos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron convocados de manera directa, siendo los Enlaces Administrativos de cada Comandancia los responsables de coordinar las actividades necesarias al interior del Instituto para el funcionamiento adecuado de la Contraloría Ciudadana, en el año 2019 se logró la renovación de 8 Comités, que junto con los que ya se tenían de años anteriores se lograron un total de 16 y se tiene como objetivo para este año 2020 la renovación de 10 más ubicados en Xalapa, Tuxpan, Cuitláhuac, Panuco, Coatzacoalcos, San Andrés, Cosamaloapan, Acayucan y Boca del Rio.

Una vez elegidos los integrantes de los comités se les solicitará una copia de la identificación oficial.

III. El Proceso de capacitación y asesoría de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez renovado el comité de contraloría ciudadana se procederá a llenar el acta constitutiva misma que será firmada por todos los integrantes del comité, así como el personal del instituto encargado de su constitución; así mismo se procederá a su capacitación y entrega de la información relativa al programa por medio de la Enlace Institucional del programa, quien acudirá a las diversas comandancias a supervisar y capacitar en el momento que se renueven.

Por parte de las Comandancias, se les proporcionará un listado de los servicios y plazas en las cuales el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave otorga servicios a sus usuarios, debiendo incluir en este: la ubicación del servicio, número de elementos, nombre, número y correo electrónico del usuario a quien se le proporciona el servicio; así como se les proporcionará el formato impreso de las Cédulas de Vigilancia.

Los integrantes de los Comités aplicarán las Cédulas de Vigilancia, en compañía de su Enlace Administrativo, a efecto de poder determinar la satisfacción así como las sugerencias de mejora (en caso de existir) por parte de los usuarios, respecto al servicio que proporcionará el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





IV. La coordinación con la la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la captación y apertura de los sobres que contengan las cédulas de vigilancia, así como los informes trimestrales y anuales.

Las cédulas aplicadas por los integrantes de los Comités, serán enviadas en sobre cerrado de forma mensual al Enlace Institucional, utilizando la estructura operativa y administrativa del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Una vez recibidos estos sobres en las Oficinas Centrales, el Enlace Institucional solicitará a la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, programe una reunión con la finalidad de llevar a cabo la apertura y generar un informe detallado de las solicitudes enviadas por los Comités.

V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución y la aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Para dar cumplimiento a los lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave utilizará como medios y mecanismos para recibir solicitudes u observaciones las siguientes vías:

1. Vía telefónica
2. De manera personal
3. Cédulas de Vigilancia de Servicios

El procedimiento para la recopilación de Cédulas de Vigilancia dependerá de las acciones que realicen los Comités de Contraloría Ciudadana, a los cuales de manera constante el Enlace Institucional exhortará por medio de los Enlaces Administrativos para que de manera mensual realicen las actividades y apliquen las Cédulas de Vigilancia. Las sugerencias, peticiones o reconocimientos que lleguen por medio de éstas, se hará llegar a cada área a la cual pertenezca, por ejemplo solicitud de uniformes para elementos a la subgerencia de Recursos Materiales, menos rotación de personal operativo a la Gerencia de Operaciones, etc. En el caso de quejas y/o denuncias las atenderá el Órgano Interno de Control del Instituto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y Operación de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública.

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones con cada uno de los Comités que se constituyeron junto con el Órgano Interno de Control, para efectuar de brindar:

- Capacitación
- Seguimiento
- Vigilancia en el cumplimiento de las actividades del Comité
- Resolución de dudas por parte de los miembros de cada Comité
- Atención a sugerencias.

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial realizará reuniones mensuales de seguimiento con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana; "Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse al Órgano Interno de Control, dentro de los 5 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa para su verificación correspondiente.

VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no maneja ni aplica recursos, aportaciones o participaciones estatales, municipales o federales, ya que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no aplica este apartado.

VIII. El calendario de entrega de informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



En cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de los lineamientos generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana los reportes trimestrales de actividades, se remitirán al Órgano Interno de Control, dentro de los 5 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa para su verificación correspondiente.

Asimismo, se presentará ante la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda.

El informe anual, será enviado en los medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico.

ELABORÓ

L.A.E. DULCE MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ

ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN EL IPAX



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2020 EN EL IPAX

N.P.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE			2021
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1. Comités de Contraloría Ciudadana																	
1.1 Planeación																	
1.1.1	Suscribir el Programa de Trabajo.	DEP/ENT-OIC-DGTayFP	Documento	1		1											
1.2 Operación																	
1.2.1	Promover la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT	*Acciones de promoción	10			4			4		2					
1.2.2	Constituir Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT	Acta constitutiva	10			4			4		2					
1.2.3	Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT	Constancia de capacitación	9			5	2	2	2							
1.2.4	Entregar constancias de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT	Recibo	10		2	2	2	2	2							
1.2.5	Aperturar sobres que contienen cédulas de vigilancia y/o informes.	DEP/ENT-OIC-DGTayFP	Acta de apertura	9		1	1	1	1	1		1	1	1	1		
1.2.6	Recopilar de cédulas de vigilancia y/o informes.	DEP/ENT	Cédulas / Informes	S/C													
1.2.7	Atender las solicitudes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT-OIC	Solicitud	S/C													
1.3 Verificación																	
1.3.1	Informar el seguimiento a las solicitudes de los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT-OIC	Informe	9		1	1		1	1		1	1	1	1		
1.3.2	Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.	DEP/ENT-OIC	Cédulas	9		1	1		1	1		1	1	1	1		
1.3.3	Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado.	DEP/ENT-OIC-DGTayFP	Minutas firmadas	9		1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	
1.3.4	Elaborar reporte de actividades	DEP/ENT-OIC	Informe	5				1				1		1		1	

* Acciones de promoción: se entenderá cualquier actividad mediante la cual se difunda y se promueva la participación ciudadana.

L. A. E. DULCE MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA EN EL IPAX

L.D. JORGE GUTIÉRREZ SOLÓRZANO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX

MTRO. MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL